

Olimpiada Nacional 2019 Anexo Técnico Beisbol

1. CATEGORÍAS Y RAMA:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
13-14 años (2006-2005)	Varonil
15-16 años (2004-2003)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría.

2.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Entidad Máxima por Entidad	
Categorías	Deportistas
13-14 años (2006-2005)	18
15-16 años (2004-2003)	20

2.2. ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 entrenador y 1 auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 delegado por entidad.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES (UMPIRES):

Serán designados y avalados como máximo 1 por entidad clasificada por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

3.1. ETAPA REGIONAL:

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

Cada Entidad Sede en la Etapa Regional, será la responsable de instalaciones, material deportivo, umpires, etc., y en función de los acuerdos regionales entre las Entidades integrantes de la región.

3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Por categoría clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Los equipos clasificados a la Etapa Final Nacional podrán reforzarse con un máximo de 2 jugadores entre los equipos no clasificados de su Etapa Regional, solicitándolo por escrito a la Subdirección de Cultura Física de CONADE, quien coordinará la autorización con la Asociación Deportiva Nacional, misma que deberá otorgar el aval correspondiente, de lo contrario no será aceptada su inscripción en la Etapa Final Nacional.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría, en caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL:

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se establece de manera general un sistema “todos contra todos” a una vuelta (por categoría), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, tomando en consideración el siguiente sistema:

- a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno.
- b) *DÍA 1:* En la primera ronda jugarán un round robin en su mismo grupo, cada equipo jugará dos partidos.
- c) *DÍA 2:* De acuerdo a la clasificación en cada grupo se volverán formar 3 grupos, colocando en un grupo a los 3 primeros lugares de la primera ronda (G1), en otro grupo a los segundos (G2) y en otro a los terceros (G3). En la segunda ronda se vuelve a jugar un round robin por grupo conformado, quedando como 9° lugar de la clasificación final el último lugar del grupo de terceros lugares.
- d) *DÍA 3:* Se jugarán Cuartos de Final de la siguiente manera, 1°G1 vs 2°G3, 2°G1 vs 1°G3, 3°G1 vs 3°G2, 1°G2 vs 2°G2. Los equipos ganadores juegan Semifinales y los perdedores por su clasificación final.

- e) **DÍA 4:** Los ganadores de Semifinales juegan la Final por 1° y 2° lugar, mientras que los perdedores por 3° y 4° lugar.
- f) En caso de ser inscritos equipos del IME; este sistema será ajustado y dado a conocer durante el desarrollo de la Junta Previa.

5.2.1. FORFEIT:

A cualquier equipo que pierda por "Forfeit" en un juego reglamentario o no reglamentario, se le cargarán las carreras admitidas más las carreras del "forfeit" según la categoría que se esté jugando y al equipo.

6. REGLAMENTO:

El vigente establecido por la Federación Mexicana de Beisbol.

6.1. DESEMPATES EN JUEGOS:

Después de un empate en juego de 7 entradas, a partir de la octava entrada se jugará con la reglamentación de la IBAF, y en juego de 9 entradas a partir de la décima se abrirá la entrada con el bateador que se quedó en turno, por ejemplo, si el último bateador fue el sexto bate, se abrirá la octava y décima entrada bateando el séptimo bate, corriendo en primera base el sexto bate y en la segunda base el quinto bate. Si continúa el empate en las siguientes entradas, se vuelve a repetir el sistema hasta obtener un ganador.

Los equipos pueden hacer cambio de bateador o corredores, conforme a las Reglas Oficiales de Béisbol 2017.

6.2. DESEMPATES EN CAMPEONATO:

Los empates en juegos ganados y perdidos en la ronda de clasificación se resuelven bajo los siguientes criterios:

6.2.1. Al equipo que gane el(los) Juego(s) entre los equipos involucrados, se le debe de otorgar la posición más alta. En los casos de triple empate se aplicará el siguiente criterio:

PRIMER CASO: Cuando los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos y uno de ellos gana a los otros dos en su rol normal, se aplica el dominio.

6.2.2. Al menor número de carreras permitidas entre los equipos empatados.

SEGUNDO CASO: Clásico triple empate; los tres equipos están empatados en juegos ganados y perdidos, los equipos se ganaron entre sí. Pasa a ocupar la posición más alta el equipo con menos carreras admitidas (solo entre los equipos involucrados) y si hubiera otro lugar se decide por dominio entre los dos equipos restantes.

TERCER CASO: En otro triple empate; dos equipos tienen igual número de carreras admitidas, el tercer equipo tiene más carreras admitidas en los juegos entre ellos, este equipo sale de la lucha por un lugar. De los otros dos, ocupa la posición más alta el equipo que haya ganado entre ellos, para esto se aplicará el dominio.

6.2.3. Al menor número de carreras limpias permitidas en los juegos entre los equipos empatados.

CASO ÚNICO: Triple empate con igual número de carreras admitidas, cabe recordar, que sólo se toman en cuenta las carreras admitidas en los juegos entre los involucrados y conforme al reglamento se otorga la posición más alta al equipo con menor número de carreras limpias admitidas, y si hubiera otro lugar se determinará por dominio entre los dos equipos restantes.

6.3. CUÁDRUPLE Y QUÍNTUPLE EMPATE:

EXCEPCIÓN: En caso de cuádruple o quíntuple empate, se clasificará a los equipos de menor al mayor número de carreras admitidas, entre los equipos empatados, de acuerdo a este orden se tomarán los lugares necesarios para su clasificación.

Sí hubiera empate entre dos o más equipos en carreras admitidas, se determinará por el menor número de carreras limpias respetando el orden de menor a mayor.

El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

6.4. EQUIPO OFICIAL:

PELOTA OFICIAL: La designada por el Comité Organizador en coordinación con la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

BATES: Podrán ser de madera, aluminio o magnesio, manteniendo las medidas que marquen las reglas para la categoría convocada.

7. UNIFORMES:

El uniforme deberá llevar al frente en la camiseta el nombre de la Entidad a la que representan y en la parte posterior el número. El incumplimiento de estas disposiciones, será motivo de descalificación.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la primera fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia, con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
13-14 años (2006-2005)	1	1	1
15-16 años (2004-2003)	1	1	1

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción de la Etapa Regional y Etapa Final Nacional.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.